UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1039-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Eder Peña Atao y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Eder Peña Atao, Lourdes Elizabeth Huamán Carhuas, Nadia Lizbeth Tineo Merboro, Ruth Indira Prado Fernández, Vilma Rimachi Curitomay y Maritza Sulca Saavedra ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 02 de diciembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 063, 064, 065, 066, 067 y 068-2009-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los egresados:

1. EDER PEÑA ATAO
2. LOURDES ELIZABETH HUAMÁN CARHUAS
3. NADIA LIZBETH TINEO MERBORO
4. RUTH INDIRA PRADO FERNÁNDEZ
5. VILMA RIMACHI CURITOMAY
6. MARITZA SULCA SAAVEDRA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General